JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0133

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS, PARA EL PERÍODO 18/01/2019 A 18/01/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 FEB 2020

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3°)** la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **4°)** el Título VI de la Ley 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, específicamente su Párrafo 5to; **5°)** el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; **6°)** el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882"; **7°)** el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013; **8°)** el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica"; **9°)** la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **10°)** la Resolución Exenta N° 015/0163, de fecha 28 de marzo de 2019, de la Vicepresidencia Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Eduardo Antonio Hernández Agurto", modificada por la Resolución Exenta N° 015/0624, de fecha 27 de septiembre de 2019 de la Vicepresidencia Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles y, demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero de la Ley N° 19.882, en adelante "la ley", y lo establecido en el Decreto N° 172, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al jefe superior de servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.

5°) Que, en el mes de enero de 2019, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, don Eduardo Antonio Hernández Agurto, en el cargo de Director Regional de Los Lagos, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

6°) Que, respecto del Directivo individualizado en el punto anterior, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al primer período de evaluación (18/01/2019 al 18/01/2020).

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de don Eduardo Antonio Hernández Agurto, Director Regional de Los Lagos, para el año comprendido entre el día 18/01/2019 al día 18/01/2020, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:

RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	99,01%
% de Avance Observado	99,01%
Retroalimentación	

I. Antecedentes Generales

Nombre	EDUARDO ANTONIO HERNÁNDEZ AGURTO
Cargo	Director/a Regional, Región de Los Lagos
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	18-01-2019
Dependencia directa del cargo	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Período de desempeño del cargo	18-01-2019 al 18-01-2022

Fecha de evaluación 1	18-01-2020

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 18-01-2019 al 18-01-2022

Objetivo 1:Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	
Año 1	
Meta	Ponderador
87,6%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al período de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Notas del Indicador	
El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / noviembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre nueve meses. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para la medición se consideran los siguientes períodos: Año 1: marzo / noviembre 2019, Año 2: marzo / noviembre 2020, Año 3: marzo / noviembre 2021.	
% de Avance:99,2%	**Medios de Verificación:** Reporte de capacidad/asistencia/matrícula emitido por el sistema de información de párvulos GESPARVU (pdf)
Observación: Registra resultado final de 86,9%, lo que se ubica levemente bajo la meta comprometica; esto se puede explicar por el incremento sostenido en el tiempo de la oferta educativa en la región en el nivel de educación parvularia; y por otra, debido a	

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES FISCALÍA

que el 66% de los Jardines Clásicos de Administración Directa de la región no cuentan con programa de extensión horaria, situación que puede ocasionar que las familias opten por otras alternativas con mayor compatibilidad con el horario laboral o académico de madres y padres. El indicador presentó un aumento progresivo de marzo a noviembre, tendencia que se mantuvo durante todo el periodo. En efecto, el resultado final es superior a lo registrado en el mes de marzo en 5,8 pp. Aquello se puede explicar por el diseño, implementación y monitoreo de estrategias lideradas por el Director Regional, en conjunto con la Subdirección de Calidad Educativa y los equipos de los Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa, como las que se mencionan a continuación:1) Elaboración y monitoreo de plan de mejora de asistencia/matricula/capacidad, aprobado por el Director Regional.2)Realización de reuniones del equipo de Trabajadores Sociales con Director Regional, Subdirección de Planificación y Subdirección de Calidad Educativa, a fin de analizar resultados y estrategias. 3)Participación permanente de asesores del Equipo de Calidad Educativa en Comunidades de Aprendizajes en Unidades Educativas con resultados bajo lo esperado.4)Monitoreo mensual de los cupos disponibles en los Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa y VTF, realizando un análisis integral en relación a las listas de espera. 5)Seguimiento mensual del indicador, por unidad educativa y nivel, a fin de adoptar medidas focalizadas para cada caso.6)Los Equipos de los Jardines Infantiles realizan difusión y promoción de cupos disponibles a través de las redes y familias.7)Realización de reuniones de apoderados por nivel, donde se aborda el tema de asistencia y matrícula.8) Mensualmente la Subdirección de Planificación elabora y difunde a todas las Subdirecciones, Unidades y Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa los resultados de los indicadores de gestión, estratégicos e internos, a fin de mantener una retroalimentación respecto del desempeño regional como así también de las Unidades Educativa.9)Revisión y análisis de los índices de asistencia/matrícula y matrícula/capacidad en reuniones territoriales mensuales con Directoras de Jardines Infantiles de Administración Directa y VTF, reforzando la importancia de la asistencia regular en el sistema educativo. En dicha instancia, se generan los espacios para compartir las estrategias exitosas de aquellas unidades educativas en las cuales ha surtido efecto las acciones realizadas.10) Realización de tres jornadas regionales de planificación y coordinación, donde participan todas las directoras de jardines infantiles clásicos de administración directa y equipo directivo regional; en la instancia siempre se desarrolla un módulo y/o taller referente a las variables de asistencia, matrícula y capacidad. 11) Reuniones periódicas de Director Regional con Encargadas de Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa, encuentros en los que siempre se analiza los resultados de los indicadores de asistencia/matrícula y matrícula/capacidad, así como también las estrategias implementadas, a fin de potenciar aquellas que impulsan resultados favorables y corregir también eventuales desviaciones. Por tanto, si bien no se logra la meta comprometida, resulta evidente que las gestiones realizadas resultaron fructíferas.

Retroalimentación

% de Avance Observado	99,20%

Observación:
Sin observaciones

Nombre del Indicador

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

Fórmula de Cálculo

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100

año 1

Meta	Ponderador
70,0%	10%

Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / noviembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / noviembre 2019. Año 2: marzo / noviembre 2020. Año 3: marzo / noviembre 2021.

% de Avance:90,9%	**Medios de Verificación:** Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU (pdf)

Observación:
El resultado final de este índice, bajo la meta, se puede explicar por la contingencia nacional ocurrida desde el 18/10/2019, pues generó diversas situaciones: inestabilidad y conmoción social; movilizaciones; llamados a paro a nivel nacional; interrupciones en la continuidad y frecuencia del sistema de transporte público; inseguridad en las calles; dificultad de desplazamiento; incendios; barricadas; cortes de luz y/o agua; avisos de bomba en lugares públicos y cercanos a Unidades Educativas; llamados a movilización de parte de los gremios por lo que se estableció atención con turno ético lo que no acomodó a todas las familias que podían hacer uso de este sistema de atención; en parte de la región de Los Lagos se declaró Estado de Excepción Constitucional desde el 21/10/2019, el cual se extendió por 15 días. Esto sumado a los acontecimientos regionales detallados ocasionó que durante algunas semanas se flexibilizara los horarios de llegada y de retiro de niños/as y del personal de los Jardines Infantiles, dado que se procuró resguardar la integridad y seguridad de párvulos, familias y personal. Es así que con los antecedentes expuestos se configura la existencia de supuestos del indicador. No obstante no haber logrado la meta, es importante señalar que desde el comienzo del año 2019 se diseñó, implementó y monitoreó estrategias para la obtención de óptimos resultados en este indicador, lideradas por el Director Regional junto con Subdirección de Calidad Educativa y equipos de los Jardines Infantiles, como las que se mencionan a continuación: 1)Elaboración y monitoreo de plan de mejora de asistencia/matricula/capacidad. 2)Reunión de equipo de Trabajadores Sociales con Director Regional, Subdirección de Planificación y de Calidad Educativa, a fin de analizar las variables de asistencia, matrícula y capacidad. 3)Participación de asesores del equipo de Calidad Educativa en CAUE, en aquellas Unidades Educativas con resultados bajo lo esperado 4)Seguimiento mensual del índice de A/M por unidad

educativa y nivel, a fin de adoptar medidas focalizadas para cada caso. 5)Realización de reuniones de apoderados por nivel, donde se aborda el tema de asistencia y matrícula. 6) Subdirección de Planificación elabora y difunde los resultados de los Indicadores de gestión. 7)Revisión y análisis de los índices de asistencia/matrícula y matrícula/capacidad en reuniones mensuales con Directoras de Jardines Infantiles 8)Realización de tres jornadas regionales de planificación y coordinación, donde participan todas las directoras de jardines infantiles clásicos de administración directa y equipo directivo regional; en la instancia siempre se desarrolla un módulo y/o taller referente a asistencia, matrícula y capacidad. 9)Trabajadores sociales realizan seguimiento y análisis a las causas de inasistencia en los Jardines Infantiles, especialmente prolongada. 10)Reuniones periódicas de Director Regional con Encargadas de Jardines Infantiles, donde siempre se analiza los resultados del indicador, así como también las estrategias implementadas, a fin de potenciar aquellas que impulsan resultados favorables y corregir también las desviaciones. Por tanto, si bien no se logra la meta, resulta evidente que se implementó estrategias y realizó gestiones tendientes a al incremento del indicador, lo que tuvo resultados positivos; también la contingencia nacional instalada a partir de 18/10/2019 afectó negativamente el cumplimiento de este indicador, por cuanto al 30/09/2019, el resultado parcial del Índice de A/M era de 72%, es decir, se registraba un sobrecumplimiento de 2 pp. lo que permitía proyectar un óptimo cumplimiento del indicador al finalizar el período.

Retroalimentación	
% de Avance Observado	90,90%
Observación: Sin observaciones	

Nombre del Indicador	
1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t	
Fórmula de Cálculo	
Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t	
año 1	
Meta	Ponderador
57,1%	10%
Medios de Verificación	
Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Este indicador permite conocer el nivel de satisfacción de las familias respecto a los servicios que reciben los niños y niñas que asisten a los programas educativos: jardín infantil clásico de administración directa y jardín alternativo (en sus modalidades laboral, familiar y en comunidades indígenas). El proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción y análisis de resultados se externaliza mediante un proceso de licitación. Para el cálculo de la meta, se consideraron los resultados obtenidos durante el año 2018, más un incremento del 0,1% para los años 2 y 3. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: Resultados año 2019. Año 2: Resultados año 2020. Año 3: Resultados año 2021. El medio de verificación se emitirá a más tardar durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.	
Cumplimiento	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias" (pdf)
Observación: Registra un resultado final, al mes de diciembre de 67,8%; En tanto el porcentaje de logro del indicador es de 100%. Evaluar el nivel de satisfacción de las familias usuarias del servicio resulta muy importante para la mejora continua. En dicho contexto, JUNJI realiza la encuesta de Satisfacción de Familias. Es importante señalar que el resultado global obtenido por la Región de los Lagos en esta medición: 1) supera la meta comprometida en 10,7 puntos porcentuales; 2) Es superior al resultado obtenido por la región el año anterior, a saber, 57,1%; 3) se encuentra por sobre el estándar nacional (62,9%). Cabe destacar que durante el año 2019 el Director Regional instruyó abordar este tema analizando las variables que se miden en el estudio como así también los resultados 2018 en diversas instancias, tales como: Asesorías en Jardines Infantiles por parte de los profesionales de la Subdirección de Calidad Educativa; Jornadas Regionales de Planificación y Coordinación; Reuniones periódicas del Director Regional con Encargadas de Jardines Infantiles, organizadas provincialmente. En todas estas instancias el propósito de trabajar en torno a la satisfacción de las familias, fue mejorar la calidad del servicio entregado por la Institución y por tanto incrementar la valoración de las familias usuarias. Es evidente que las gestiones realizadas permitieron lograr la meta comprometida para el primer año de gestión; se espera continuar trabajando este aspecto durante el año 2020 y fortalecer aún más el vínculo con el principal agente educativo:la familia.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Sin observaciones	

Objetivo 2:Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el Interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100	
año 1	

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
5
FISCALÍA

Meta	Ponderador
20%	10%

Medios de Verificación

1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niños, firmado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Director/a Regional, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas que enviará la Directora del Departamento de Calidad Educativa DIRNAC, durante el primer semestre del año 2019. El Plan Trienal deberá ser emitido por la Subdirección Técnica de Calidad Educativa a más tardar en agosto del 2019. El plan podrá ser modificado una vez, dentro del segundo o tercer año de gestión, dicha modificación deberá ser aprobada por la Directora del Departamento Calidad Educativa DIRNAC. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas, con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de noviembre de cada año de gestión: Año 1 = 18/01/2019 al 30/11/2019; Año 2 = 18/01/2019 al 30/11/2020; Año 3 = 18/01/2019 al 30/11/2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por el/la Director/a Regional (pdf) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Director/a Regional, durante el mes siguiente al periodo de medición (pdf)

Observación:
Registra un resultado final, al mes de noviembre, de 33,3%; En tanto el porcentaje de logro del indicador es de 100%. El Plan Trienal de promoción de Buenos Tratos a Niños y Niñas es un programa de trabajo a tres años que considera un total de 9 actividades dirigidas a la promoción de buenos tratos a niñas y niños, cuyo propósito es generar contextos protectores que aumenten su bienestar emocional, enmarcados en el objetivo estratégico institucional " promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa". Este plan, liderado por el Director Regional, fue elaborado participativamente por representantes de todas las Subdirecciones y Unidades de la Región, y aprobado por la autoridad regional en el mes de junio. Las 3 actividades completamente ejecutadas durante el primer año de gestión son: 1) Incluir en la Jornada de Planificación y Coordinación Equipo Directivo JUNJI Los Lagos, un módulo relacionado con la Promoción de Buen Trato de niños y niñas, lo que se materializó a través de la ejecución de "Taller de Presentación y Reflexión de acciones y prácticas bien tratantes en Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa". 2) Institucionalizar el cuidado de equipos y autocuidado, a través de la implementación de al menos una estrategia de la "maleta de herramientas" de Plan CEA de los Jardines Infantiles. 3)Ejecutar cuestionario SUSESO-ISTAS 21 en Jardines Infantiles y Oficinas.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:
Sin observaciones

Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del indicador

3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 30 de noviembre del año t.

Fórmula de Cálculo

(N° de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 30 de noviembre del año t /N° total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 30 de noviembre del año t)*100

año 1

Meta	Ponderador
80%	10%

Medios de Verificación

1) Listado de los proyectos y cupos planificados terminar durante el periodo, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, emitido durante el mes de marzo del año 2019. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios

ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, cupos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N° 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de noviembre de cada año de gestión: Año 1 = 18/01/2019 al 30/11/2019; Año 2 = 18/01/2019 al 30/11/2020; Año 3 = 18/01/2019 al 30/11/2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Listado de los proyectos y cupos planificados terminar durante el periodo, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC (pdf) Informe de cumplimiento anual, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición (pdf)

Observación:
Registra un resultado final, al mes de noviembre, de 100%; En tanto el porcentaje de logro del indicador es de 100%. Cabe señalar que la programación inicial de cupos a construir y/o habilitar consideraba 4 proyectos en la Región: Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Osorno Centro, Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil García Hurtado, Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Ubaldo Mancilla y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Puerta Sur, y en conjunto totalizaban 432 cupos. Ahora bien, tomando en consideración una de las notas técnicas, corresponde excluir de la programación (denominador del indicador) dos proyectos por tener término anticipado de contrato (TAC): Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Ubaldo Mancilla y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Puerta Sur, por lo que la programación se reduce a 288 cupos, los que se encuentran con 100% de avance físico de obras al 30 de noviembre, razón por la cual se cumple satisfactoriamente la meta comprometida para el primero año de gestión

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:
Sin observaciones

Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador

4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) * 100

Año 1

Meta	Ponderador
37,8%	10%

Medios de Verificación

Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial JUNJI, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.

Nota del Indicador

1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3). 2) En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 37 jardines infantiles clásicos de administración directa. 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial JUNJI, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva, durante el mes siguiente al periodo de medición (pdf)

Observación:
Registra un resultado final, al 12 de agosto de 2019, de 37,8% respecto de un total de 37 Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa; En tanto el porcentaje de logro del indicador es de 100%. Al término del periodo de medición del presente indicador, los 14 Jardines Infantiles que cuentan con Reconocimiento Oficial son los siguientes: Jardín infantil Los Volcanes de la comuna de Llanquihue,Jardín infantil Castillo de Ilusión de la comuna de Puerto Montt,Jardín infantil Entre Cerro y Río de la comuna de Maullín,Jardín infantil Amancay de la comuna de Río Negro,Jardín infantil Capullito de la comuna de Osorno,Jardín infantil Principito de la comuna de Osorno,Jardín infantil Flores del Valle de la comuna de Puerto Montt,Jardín infantil Sueños de Talito de la comuna de Puerto Montt,Jardín infantil Mapu Aliwen de la comuna de Llanquihue,Jardín infantil Bosque de Colores de la comuna de Osorno,Jardín infantil Dejando Huellas de la comuna de Puerto Montt,Jardín infantil Gotitas de Laguna de la comuna de Llanquihue,Jardín infantil Aukantuwe de la comuna de Osorno,Jardín infantil Pequeños Pasos de la comuna de Osorno.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
7
FISCALÍA

Sin observaciones

Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador
5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.
Fórmula de Cálculo
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100

año 1	
Meta	**Ponderador**
100%	10%

Medios de Verificación
1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector /a del Departamento Calidad Educativa. 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.
Supuestos
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES.
Nota del Indicador
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, cambio de funciones, renuncia, desvinculación o muerte. 6) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 3 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

Cumplimiento	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector /a del Departamento Calidad Educativa (pdf) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa. (pdf)
Observación: Registra un resultado final, al 12 de agosto de 2019 de 100%; En tanto el porcentaje de logro del indicador es de 100%. Para el primer año de gestión se considera los Jardines Infantiles con proyectos de innovación pedagógica cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. En el caso de la Región de los Lagos se trata de una sola Unidad Educativa: Castillo de Ilusión de la comuna de Puerto Montt cuyo proyecto se encuentra completamente implementado, razón por la cual se cumple satisfactoriamente la meta comprometida para el año 2019. Importante señalar que las pasantías institucionales tienen como propósito fortalecer y enriquecer las prácticas pedagógicas en los programas educativos de JUNJI.	

Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Sin observaciones	

Nombre del Indicador
5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t
Fórmula de Cálculo
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100

año 1	
Meta	**Ponderador**
10%	10%

Medios de Verificación
• Informe final aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. • Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación

Supuestos
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.
Nota del Indicador
1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: - Año 1 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019. - Año 2 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020. - Año 3 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe final aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa (pdf) Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación (pdf)
Observación: Registra un resultado final, al 12 de agosto de 2019 de 62,2%, respecto de un total de 37 Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa; En tanto el porcentaje de logro del indicador es de 100%. Es así que en la Región de los Lagos hay 23 Unidades Educativas que han incorporado estrategias de diversificación de la enseñanza en sus planes anuales.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Sin observaciones	

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100	
año 1	
Meta	**Ponderador**
80%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del Indicador	
En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtitulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.	

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC (pdf)
Observación: Registra un resultado final de 82,2% al 31 de octubre de 2019, respecto de un presupuesto de $3.181.919.762.- lo que representa un 100% de logro. Este indicador mide la ejecución presupuestaria de aquellos subtítulos relacionados directamente con la gestión regional, a saber, 21 (solo comisiones de servicio), 22, 24 (excepto 24.03.170) y 29, de ambos programas. El resultado expuesto sobrepasa la meta en 2,2 puntos porcentuales. El positivo resultado alcanzado se puede explicar por el diseño e implementación de las siguientes estrategias: 1. Monitoreo permanente de la ejecución presupuestaria y de las gestiones a realizar para lograr las metas comprometidas, en reuniones regionales periódicas, lideradas por el Director Regional; en dichas reuniones se observa el avance, se compara con igual período del año anterior y con el porcentaje de ejecución esperada a la fecha. Precisamente en base a dicha comparación, la región se encuentra en un nivel óptimo, superando la ejecución del año anterior y posicionándose en el segundo lugar en el ranking nacional. 2) Las reuniones mencionadas permiten además de medir resultados, monitorear, asignar tareas y responsabilidades a ciertas Subdirecciones y/o Unidades, tomar decisiones, analizar debilidades, potenciar los avances y buenos desempeños, proponer y acordar medidas de solución ante la falta de recursos, entre otros.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Sin observaciones	

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación Gobierno de Chile
FISCALIA 9

Nombre del Indicador
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t
Fórmula de Cálculo
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100

año 1	
Meta	Ponderador
97%	10%

Medios de Verificación
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.
Supuestos
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.
Nota del Indicador
La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1= 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021. Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición. (pdf)
Observación: Registra un resultado final de 99,2% al 31 de diciembre, respecto de un presupuesto total de $13.914.891.394.-, lo que representa un 100% de logro. Este indicador mide la ejecución presupuestaria global de la región excluyendo los que tiene que ver con iniciativas de inversión (subtítulo 31 y subtítulo 32). El resultado expuesto sobrepasa la meta en 2 puntos porcentuales. Es importante mencionar que, respecto de este indicador, en el ranking nacional la Región de los Lagos se ubica en el séptimo lugar; en tanto en la ejecución presupuestaria global ocupa el cuarto lugar. El positivo resultado obtenido, se puede explicar por el diseño e implementación de las siguientes estrategias: 1) Monitoreo permanente de la ejecución presupuestaria y de las gestiones a realizar para lograr las metas comprometidas, en reuniones regionales periódicas, lideradas por el Director Regional; en dichas reuniones se observa el avance, se compara con igual período del año anterior y con el porcentaje de ejecución esperada a la fecha 2) Las Reuniones mencionadas permiten además de medir resultados, monitorear, asignar tareas y responsabilidades a ciertas Subdirecciones y/o Unidades, tomar decisiones, analizar debilidades, potenciar los avances y buenos desempeños, proponer y acordar medidas de solución ante la falta de recursos, entre otros.	

Reformulación	
% de Avance Observado	100.00%
Observación: Sin observaciones	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"**
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC,entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Se destaca las siguientes iniciativas y acciones: - Creación de la Unidad de control interno. - Reuniones periódicas con Encargadas de Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa, organizadas territorialmente. Se aborda temas de coordinación y técnicos (encuesta de satisfacción de familia, asistencia, matricula,

capacidad, PEI, asesorías, entre otros).
- Liderar reunión mensual de monitoreo a la ejecución presupuestaria.
- 3 Jornadas anuales de Planificación y Coordinación con Encargadas de Jardines Infantiles Clásicos y equipo directivo JUNJI.
- Reuniones y comunicaciones permanentes con sostenedores de Jardines Infantiles VTF para propiciar buenos resultados en ejecución presupuestaria.
- Coordinación permanente con Superintendencia de Educación Parvularia, SEREMI de Educación, Intendencia y Gobernaciones.

Evidencia
Programa Jornada Abril (pdf) Programa Jornada Agosto (pdf) Programa Jornada Noviembre (pdf) Acta reunión marzo (pdf) Acta reunión presupuesto abril (pdf) Acta reunión presupuesto mayo (pdf) Acta reunión presupuesto junio (pdf) Acta reunión presupuesto julio (pdf) Acta reunión presupuesto Agosto (pdf)

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.	1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros. 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina. 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento. 5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Se destaca las siguientes iniciativas y acciones: - Enfoque participativo en la gestión a través de la elaboración del POA con representación de los territorios, Jardines Infantiles, Subdirecciones y Unidades. - Toma de decisiones previo análisis con distintos actores y gremios. - Reuniones de trabajo permanente con los gremios. - Disponibilidad permanente para la atención personalizada de audiencias con funcionarios/as. - Se ha potenciado y fortalecido la práctica de selección de personal a través de concursos (internos o externos) por sobre el uso de resolución fundada, siendo esta última marginal en relación al total de contrataciones del año. - Jornada de capacitación con Educadoras y Técnicos de atención de párvulos de establecimientos VTF de la Municipalidad de Puerto Montt, realizada en conjunto con la SEREMI de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia y DAEM Puerto Montt.

Evidencia
Link Noticia capacitación VTF (docx)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
11 FISCALÍA

Transparencia: El directivo público debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.	**establecido"** 1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.

Nivel 3: **Destacado**	X
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación

Se destaca las siguientes iniciativas y acciones:
- Creación de la Unidad Regional de control interno, dependiente del Director Regional.
- Desde que se creó la unidad de Control Interno, Director Regional instruyó los siguientes procesos:

1.-Auditar mensualmente el 15 % de las rendiciones de cuentas de los Jardines Infantiles administrados por terceros con financiamiento JUNJI

2.-Considerando tanto Programa Nacional de la unidad de Autoría Interna y la matriz de riesgo Institucional, en el contexto de acciones preventivas, se revisó una muestra de Jardines Infantiles Clásicos de la región, el registro diario del PAP y RAD , cuyo resultado fue coherente con los hallazgos de la Auditoría realizada por el nivel central al Programa de alimentación ASEG-9/2019.
Comprometiéndose a la unidad a monitorear mensualmente el ingreso del registro de raciones diarias del Programa de Alimentación al 20% establecimientos de red JUNJI emitiendo informe la Subdirectora de Calidad Educativa

3.- Realizar articulaciones, seguimiento y otras gestiones pertinentes para dar respuesta a los compromisos pendientes de implementar en Auditoría Internas realizadas en los años 2017 (Programa Ampliación de Cobertura) y 2018 (Programa Plan Lector).

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza **b) Subdimensión**	**c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"**
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.

Nivel 3: **Destacado**	
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	X
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación

Se destaca las siguientes iniciativas y acciones:
-3 Jornadas anuales de Planificación y Coordinación con Encargadas de Jardines Infantiles Clásicos y equipo directivo JUNJI, donde se difunde resultados de gestión.
- Reunión mensual de coordinación entre Director Regional, Subdirectores y Coordinadores. El acta de los temas tratados se difunde a los/as funcionarios/as.

Evidencia

Programa Jornada Abril (pdf)

Programa Jornada Agosto (pdf) Programa Jornada Noviembre (pdf) Difunde acta marzo (pdf) Difunde acta mayo (pdf) Difunde acta junio (pdf) Difunde acta julio (pdf) Difunde acta agosto (pdf) Difunde acta septiembre (pdf) Difunde acta octubre (pdf) Difunde acta noviembre (pdf) Difunde acta diciembre (pdf) Difunde acta diciembre 2 (pdf) Dufynde acta de abril (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participacipación ciudadana.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Cumple con lo establecido.	
Evidencia	

a) Dimensión: Gobernanza b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Cumple con lo establecido.	
Evidencia	

a) Dimensión: Integridad b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación Gobierno de Chile
FISCALÍA
13

Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.

Nivel 3: **Destacado**	X
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
Se destaca las siguientes iniciativas y acciones: -Cada trabajor que ingresa a la institución recibe inducción sobre su cargo, así como sobre su responsabilidad como funcionarios públicos. - Se instruye jornada de preparación de Funcionarios a considerar en rol de Fiscales y actuarios en la region.
Evidencia
Lista Asistencia Jornada uridica (pdf)

a) Dimensión: Integridad **b) Subdimensión**	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.

Nivel 3: **Destacado**	
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	X
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
Evidencia

a) Dimensión: Integridad **b) Subdimensión**	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente. 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles.

	4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	X
No aplica	
Justificación	
Con el fin de mejorar el tiempo de tramitación de los sumarios se está capacitando a fiscales y actuarios. Por otra parte, el Encargado Regional de Sumarios e Investigaciones, mantiene un control riguroso y permananete sobre la tramitación y plazos de procesos investigativos	
Evidencia	

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Adriana Delpiano Somarriva
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA
15

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la "Evaluación Anual correspondiente al primer período (día 18/01/2019 al día 18/01/2020) del Convenio de Desempeño suscrito entre don Eduardo Antonio Hernández Agurto, Director Regional de Los Lagos y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la "Retroalimentación" de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el alto directivo don Eduardo Antonio Hernández Agurto, el 99,01%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ADRIANA GAETE SOMARRIVA.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/ PSV/ MKA/LEO/pau
Distribución
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional de los Lagos.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos.
- Ing.: 408/2020.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA Y ASESORÍA JURÍDICA